DEPARTAMENTO DEL META	RECONOCIMIENTO Y PAGO PARA CONTRATOS O CONVENIOS (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	6

Fecha de Elaboración del Reconocimiento:	17/02/2026	Periodo de Pago:	Del	02/02/2026	Al	16/02/2026	
Orden de Compra No. y Fecha:	1150 del 29 de febrero de 2026						
Contratista:	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ				Nit. No.	860.008.010-0	
Representante Legal:	ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN				c.c. No.	1.070.919.959	
Tipo de Pago:	Parcial	X	Final		Número de Pago:	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	X
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	X	X	X
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	N/A	N/A	N/A
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	N/A	N/A	N/A
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	Mil Quinientos Veintinueve Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos con Cuarenta centavos M/Cte. ($1.529.786.480,40)

Cordialmente,

Firma:		Firma:	
Nombre:	JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO	Nombre:	BENILDE VANESA CRISTANCHO CUERVO
Cargo:	Secretaria de Educación Departamental	Cargo:	Profesional Universitario
	Ordenador del Gasto		Supervisor

Firma:			
Nombre:	KAREN VEGA FRANCO	FABIAN EDUARDO AGUIRRE PARRADO	FERNANDO ANDRADE RODRIGUEZ
Cargo:	Gerente de Cobertura	Asesor Jurídico	Profesional Universitario
Acción:	Revisión del Directivo del Área	Revisión Jurídica	Revisión Financiera

Sin Observa

Secop 0056-1 03-02-26

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **1660**

Vigencia: 2.026 **Fecha de Compromiso:** 29 de enero de 2026

Beneficiario SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA **Nit:** 860008010 - 0

No. C.D.P. : 782 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 14 de enero de 2026 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato: 1150 **Fecha:** 29/01/2026 **Vence:** 31/12/2026

Objeto: BPIN 202500000027333 PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCION E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGOGICO PARA ATENDER NIÑOS NIÑAS Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA META QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRICOLA LA HOLANDA.

Cto.Utilidad : Secretaria de Educacion **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
G[redacted]-Inversión 0302 - 2.3.22.2201.0700.007.2.3.2.02.02.009 - 25	**BPIN 202500000027333. APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN ZONAS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA Y/O LIMITACIONES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso de la Nacion-Destinación Específica** SGP - Educacion - Prestacion CSF **Clasificadores** --91121 3.824.466.201,00	3.824.466.201,00
	Total Compromisos	$3.824.466.201,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Febrero	$1.529.786.480,40
Mayo	956.116.550,25
Agosto	956.116.550,25
Diciembre	382.446.620,10
Valor Total Prog.	$3.824.466.201,00

CÉSAR ALBERTO RODRÍGUEZ PARAMO
Gerente de Presupuesto

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

APOYO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN ZONAS QUE PRESENTAN INSUFICIENCIA Y/O LIMITACIONES DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **202500000027333**

Observaciones: POAI 2026. Ajuste del proyecto según Decreto 500 de 2025.

En la fecha 08 de enero de 2026, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE EDUCACIÓN*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 4. DESARROLLO SOCIAL PARA LA UNIDAD DEL META. 4.1 EJE ESTRATÉGICO PRIMERO LO SOCIAL. 4.1.8 LÍNEA ESTRATÉGICA EDUCACIÓN PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES DEL META.	4.1.8.2 PROGRAMA COBERTURA EDUCATIVA.	4.1.8.2.1 Subprograma Estrategias de acceso y permanencia con inclusión .	Sector 22 - Educación.	Meta 41082012203. Garantizar anualmente el acceso a 6.417 estudiantes en edad escolar a través de la contratación del servicio educativo como estrategia de permanencia en los municipios que se presente insuficiencia y/o limitaciones para prestar el servicio educativo. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Contratación del Servicio Educativo en la Zona de Rural de municipios no certificados del departamento del Meta.*
Objeto del gasto: *Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes, en el municipio de Granada - Meta, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda.*
Valor: $3,824,466,201.00. Fuente de Financiación: 25 SGP - Educación - Prestación CSF

Obras o actividades adicionales: NO

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio en la fecha: 08 de enero de 2026

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: Dida Amézquita H.

R/: Cobertura 13/01/2026

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Contrato No. y Fecha:	1150 de 29 de enero de 2026		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ	**Nit./c.c.**	860.008.010-0
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN	**c.c.**	1.070.919.959
Supervisor: (insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO	**c.c.**	1.122.646.752
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes en el municipio de Granada - Meta, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda."			
Valor inicial del contrato: (Según Minuta) (Letras y Números)	Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Un Pesos M/cte. **($ 3.824.466.201)**		
Término Inicial de Ejecución:	**Trescientos Once (311) días**		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	02/02/2026	**Fecha Finalización según Acta de Inicio:**	09/12/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	**Valor de la Modificación** (Cuando Aplique)	**Fecha de expedición del documento**	**Tiempo de Modificación** (Cuando Aplique)
N/A	0	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	311 Días	**Fecha Finalización:** (Solo cuando existan modificaciones)	09/12/2026
Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Un Pesos M/cte. **($ 3.824.466.201)**		
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato o del documento que haga sus veces)

1. **PAGOS**. La Gobernación del Departamento del Meta realizara cuatro (4) pagos, distribuidos así:

a). Un (1) primer Pago Anticipado, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación del presupuesto el cual deberá especificar en qué se va a invertir, de acuerdo a los componentes básicos de la canasta educativa establecida en la propuesta, certificación original de la cuenta bancaria establecida, factura electrónica correspondiente y certificación del supervisor del cumplimiento de las requisitos, a los quince

(15) calendario días de haber firmado el acta de inicio.

Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.

b). Un segundo pago parcial del 25%, al cumplir ciento veintidós (122) días de la firma del acta de inicio, previa presentación del informe de ejecución de avance de ejecución hasta ese periodo del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, factura y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

c). Un tercer pago parcial del 25% del valor del contrato, al cumplir doscientos catorce (214) días del de la firma del acta de inicio, previa presentación del informe de avance de ejecución hasta ese periodo del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, factura y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.

d). Un cuarto y último Pago, es decir el 10% restante al finalizar y liquidar la ejecución del contrato previa presentación del informe final al supervisor y contratista, certificación expedida por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado, certificación expedida por el contador o revisor fiscal de estar a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales y demás, la debida suscripción del acta de finalización y proceso de liquidación respectivo realizado por el supervisor.

Tabla descriptiva de pagos.

N°	% Factura	Descripción del Pago	Fechas de pagos
1	40%	Primer Pago Anticipado	A los 15 días calendario de haber firmado acta de inicio.
2	25%	Segundo Pago parcial	Transcurridos 122 días de la fecha del acta de inicio.
3	25%	Tercer Pago parcial	Transcurridos 214 días de la fecha del acta de inicio.
4	10%	Saldo al finalizar y Liquidar	Al realizar Liquidación del contrato.

PARÁGRAFO N° 1: Para cada pago parcial deberá adjuntar al informe la certificación mensual a través del representante legal y/o su directivo docente de cada establecimiento educativo, el cumplimiento de la prestación del servicio educativo y registro de población atendida según el Sistema Integrado de Matricula SIMAT.

PARÁGRAFO N° 2: En caso de cambios en el comportamiento de la matricula atendida por efectos de deserción, desplazamiento, aumento o disminución de la población durante la

ejecución del contrato, los descuentos y ajustes respectivos se realizarán en el cuarto y último pago (Liquidación) de acuerdo con el número de estudiantes efectivamente atendidos por nivel, y acorde con los valores de las tipologías con los cuales fueron liquidados.

PARÁGRAFO N° 3: El reajuste del valor del contrato procederá únicamente cuando se presente un incremento en el valor de la tipología definida por la Nación para la vigencia 2026, conforme al Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en comparación con la tipología vigente al momento de la suscripción del contrato (DDS SGP-96-2025), siempre que dicho Documento de Distribución sea expedido con anterioridad al 28 de febrero de 2026.

Así mismo, el reajuste podrá proceder cuando se evidencie un incremento de cuarenta (40) o más estudiantes respecto del total de la matrícula inicialmente contratada, caso en el cual el contratista deberá solicitar formalmente el reajuste antes del 28 de febrero de 2026.

Recibida la solicitud, la Entidad Territorial Certificada evaluará la procedencia del ajuste; de resultar viable, el Ordenador del Gasto – Secretario de Educación autorizará el reajuste correspondiente, la Gerencia de Cobertura adelantará los ajustes al proyecto, y la supervisión efectuará las modificaciones contractuales a que haya lugar.

Todos estos trámites deberán surtirse dentro de los términos, plazos y fechas establecidos por la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2026, en el marco del proceso de reporte y reconocimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones..

Registro Presupuestal (Contrato Inicial):					
Número y Fecha:	1660 29 de enero de 2026	**Inversión**	X	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0302-2.3.22.2201.0700.007.2.3.2.02.02.009-25				
Valor: (Letras y Números)	Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Un Pesos M/cte. **($ 3.824.466.201)**				
*Realice copia de la tabla si tiene más de un Registro Presupuestal					

Registro Presupuestal (Adición):					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	N/A	**Funcionamiento**	N/A
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				
*Si no existen adiciones diligencie con N/A ** Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición					

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. El contratista iniciara la ejecución del contrato contando previamente con el registro presupuestal, la constitución y aprobación de garantías, y la firma del acta de inicio.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
5. Facturar el servicio prestado y certificado por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la

página web de la entidad.

6. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
9. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
10. El contratista no podrá subcontratar la prestación del servicio público educativo contratado.
11. El contratista no podrá vincular docentes, directivos docentes o personal administrativo de la planta de la entidad territorial para la ejecución del contrato.
12. El contratista no podrá vincular al personal para la ejecución del contrato mediante cooperativas de trabajo asociado o bolsas de empleo.
13. Ni el contratista, Ni el Departamento incluirán o solicitarán la prestación del servicio educativo para instituciones, centros o sedes educativas que No estén contempladas en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones y en el proyecto que rige el presente estudio previo.
14. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.

AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, en relación a las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

2. Realizar la inducción en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal del contratista que estará vinculado durante la ejecución del contrato para la vigencia 2026.

1.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Garantizar la oferta para la prestación del servicio público educativo a los 975 niños, niñas y jóvenes del área rural del municipio de Granada matriculados en la Institución Educativa Agrícola La Holanda, distribuidos en 44 estudiantes del nivel primaria, 645 estudiantes del nivel de secundaria y 286 estudiantes del nivel de media.
2. Prestar el servicio público educativo contratado destinando para ello el personal Docente, Directivo Docente y Administrativo, necesario para desempeñar los cargos dando cumplimiento a las disposiciones y lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación y demás órganos competentes del sector educativo. Aportando su capacidad de administración, dirección, coordinación y organización del

servicio educativo y la orientación pedagógica.

3. Adoptar el Calendario Académico General 2026 establecido por la Secretaria de Educación del Meta.
4. Realizar seguimiento a la calidad de la información registrada en el SIMAT, en donde se verifiquen la caracterización especifica de la estrategia, los datos de la población atendida, datos de sus acudientes, así como el registro periódico de las novedades de la matrícula.
5. Certificar mensualmente a la Secretaría de Educación Departamental a través del representante legal y/o su directivo docente de cada establecimiento educativo, el cumplimiento de la prestación del servicio educativo, registro de población atendida según SIMAT y las novedades correspondientes al periodo.
6. Presentar informes correspondientes de acuerdo a la programación de pagos establecidos de la ejecución conforme lo establezca la Secretaría de Educación Departamental según normatividad vigente.
7. Atender a la población estudiantil de acuerdo al modelo pedagógico definido en el Proyecto Educativo Institucional desarrollando los programas curriculares y planes de estudio de los grados y niveles autorizados por la Secretaría de Educación Departamental, con el fin de prestar adecuadamente el servicio educativo.
8. Realizar la promoción académica de los estudiantes de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1075 de 2015, sección 3.
9. Participar en los programas de evaluación que se realizan a nivel nacional y departamental.
10. Adjuntar como anexo al informe los soportes de ejecución de los componentes de la canasta educativa de acuerdo al Decreto 1851 de 2015, según el modelo pedagógico educativo a implantar y acorde a la propuesta económica de la canasta educativa presentada por la confección religiosa en el proceso.
11. Administrar y recibir a título de mera tenencia los bienes muebles que el Departamento entrega y los demás que se requieran durante la ejecución del contrato, y al finalizar ejecución entregar relación y/o soporte de inventario.
12. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control y aportar oportunamente la información o documentación que el **DEPARTAMENTO** requiera en relación con la ejecución del contrato.
13. Abstenerse de pactar y realizar cobros por conceptos de derechos académicos, servicios complementarios y/o por alguno de los componentes de la canasta educativa pactados en el contrato o por conceptos distintos y/o montos superiores a los establecidos en las normas vigentes aplicables a los establecimientos educativos estatales del **DEPARTAMENTO.**
14. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial del **DEPARTAMENTO** y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con la Confesión Religiosa.
15. Presentar informe final con los resultados de la ejecución del contrato.

Modificaciones: (Transcribir las cláusulas modificadas) (Si no existen modificaciones diligencie N/A)
N/A

Periodo de Pago:	Del	02/02/2026	Al	16/02/2026			
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final	No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contratos cuando se requiera ingreso a almacén)	N/A

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

No. de Comprobar e de Salida a Almacén: (Contratos cuando s e requiera instalación de bienes)	N/A

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autoriz do a Pagar (Letras y números, áximo 2 Decimales)	Mil Quinientos Veintinueve Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta Pesos con Cuarenta centavos M/Cte. ($1.529.786.480,40)

No. R.P. A Afectar	**Rubro Presupuestal**	**Clasificador Presupuestal**	**Valor a Afectar**
1660	0302-3 22.2201.0700.007.2.3.2.02.02.009-25	91121	$1.529.786.480,40
Valor Total A utorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$1.529.786.480,40**

Lugar donde se su inistra los bienes o se presta el Servicio: (Según contrato)	
Municipio de Granad a y Villavicencio - Meta.	
Muni pio (Según Ejecución del Periodo de Pago)	**Valor**
Granada - Meta	$1.529.786.480,40
Valor T al Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)	**$1.529.786.480,40**

*Incluir filas adiciona es si se requiere.
**Discriminar el valo para cada municipio en proporción a lo ejecutado del contrato para el periodo de pago (valores antes de Iva).
***Esta información es para determinar retenciones aplicables a título del impuesto de industria y comercio.

A ticipo (Letras y Número máximo 2 Decimales)	N/A		
Porcentaje:	N/A	**Observaciones:**	N/A

Amortización del A ticipo

Concepto	**Valor Fa turado**	**% Contrato Facturado**	**Saldo Contrato**	**Amortización Anticipo**	**% Anticipo Amortizado**	**Saldo Anticipo**
Valor Inicial	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Parcial 1	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

*Si no existe Anticip diligencie casillas con N/A
**Inserte filas si requ ere

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial

Conce to	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA **Del**	**Al**	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
Primer Pago Autoriz do en el presente informe	02/02/2026	16/02/2026	$ 1.529.786.480,40	40%
Saldo a favor del De partamento	17/02/2026	09/12/2026	$ 2.294.679.720,60	60%
Valor Total del Cor rato Inicial	**02/02/2026**	**09/12/2026**	**$3.824.466.201**	**100%**

*Inserte o Elimine fil s si requiere.
**Diligenciar en orde cronológico

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 000 148-8	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	06

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**% Ejecución Financiera**
	Del	**Al**		
Primer Pago	N/A	N/A	$ 0	N/A
Pago Autorizado en el presente informe	N/A	N/A	$ 0	N/A
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	N/A	N/A	$ 0	N/A
Valor Total de la Adición	N/A	N/A	**$ 0**	N/A

*Inserte o Elimine filas si requiere.
**Si no existe Adición diligencie casillas con N/A
***Diligenciar en orden cronológico.
****El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición.

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$3.824.466.201**

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**
Periodo Cotizado	N/A
Número de Planilla	N/A
IBC (Ingreso Base de Cotización)	N/A
Valor pagado a SALUD	N/A
Valor pagado a PENSIÓN	N/A
Valor pagado a ARL	N/A
Valor pagado a FSP	N/A
*Inserte COLUMNA por cada planilla de pago	
**Si es persona JURÍDICA se diligencia con N/A	

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal	SI
Si es Persona NATURAL se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los diecisiete (17) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Firma:	
Nombre:	**BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO**
Cargo:	Profesional Universitario
Supervisora	

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ NIT 860.008.010-0
115 PRESENCIA SALESIANA LA HOLANDA
1501 LA HOLANDA - ADMINISTRACIÓN
Dirección: KM 3 VIA SAN JUAN DE ARAMA - VRD SAN IGNACIO
Tel:3212402235 GRANADA
Mail: contabilidadholanda@sdbcob.org

SALESIANOS DON BOSCO COB

SEÑORES:		FECHA EMISIÓN	VENCIMIENTO	FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: VS20 2418
GOBERNACION DEL META		16/02/2026	17/05/2026	
CR 33 38 45 2DO PISO B CENTRO	NIT: 892000148	CONDICIÓN DE PAGO		
VILLAVICENCIO	Tel: 6718080	A NOVENTA DÍAS		Página 1

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	VLR. UNITARIO	% DCTO	% IMP	TOTAL
C001	1ER PAGO ANTICIPADO DEL 40% CONTRATO 1150-2026 RP 1660	0	00.00	0		1,529,786,480.40

OBSERVACIONES:

PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROM E IMPLEM DE ESTRATEG DESARROLLO PEDAGOGICO PARA ATENDER NIÑ@S Y JOVENES DEL MUNICIPIO DE GRANADA META ESTABLECIMIETO EDUCATIVO AGRICOLA LA HOLANDA

SUBTOTAL	:	1,529,786,480.40
DESCUENTO:		00.00
TOTAL	:	1,529,786,480.40
IVA	:	00.00
OTRO IMP.	:	00.00
NETO	:	1,529,786,480.40

DETALLE DE IMPUESTOS			DETALLE DE ICA			DETALLE DE CUOTAS		
VALOR BASE	%	Vlr. IMP	VALOR BASE	%	ICA		FECHA	VLR. CUOTA

2418

RESOLUCIÓN DIAN No. 18764099860041 DE 08/10/2025 AL 08/10/2026 RANGO DE VS20-2403 AL VS20-2500.
SOMOS UNA ENTIDAD RELIGIOSA SIN ÁNIMO DE LUCRO, NO CONTRIBUYENTE DE RENTA, RESPONSABLE DE IVA, GRAN CONTRIBUYENTE DE ICA BOGOTÁ. FACTURA DE VENTA ELABORADA POR COMPUTADOR HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A. NIT 800.046.226-8

CUFE: 0da716942c6ccadf5b79ea5d13aa376f176fdce8bde9c59d2b2ba7a666e47d174fbb9dbb67fb6b17f00e8c2d8acfad04

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
0da716942c6ccadf5b79ea5d13aa376f176fdce8bde9c59d2b2ba7a666e47d174fbb9dbb67fb6b17f00e8c2d8acfad04

Número de Factura: VS20-2418
Fecha de Emisión: 16/02/2026
Fecha de Vencimiento: 17/05/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA
Nombre Comercial: SOCIEDAD SALESIANA INSPECTDRIA DE BOGOTA
Nit del Emisor: 860008010
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9491

País: COLOMBIA
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Dirección: Cl 36 # 24-76
Teléfono / Móvil: 2883412
Correo: contabilidad2@sdbcob.org

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DEL META
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 892000148
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: CDLDMBIA
Departamento: Meta
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCID
Dirección: CR 33 38 45
Teléfono / Móvil: 6718080
Correo: face@meta.gov.co

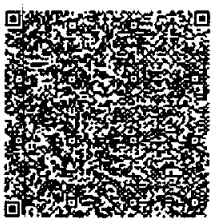
Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1		1ER PAGO ANTICIPADO DEL 40%	94	1,00	$ 1.529.786.480,40	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.529.786.480,40

Notas Finales

PRESTACIÓN SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROM E IMPLEM DE ESTRATEG DESARROLLO PEDAGOGICD PARA ATENDER NIÑ@S Y JOVENES D EL MUNICIPID DE GRANADA META ESTABLECIMIETO EDUCATIVO AGRICDLA LA HOLANDA

Datos Totales



Documento generado el:
16/02/2026 11:12:14
Documento validado por la DIAN:
16/02/2026 11:12:15
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
900399741
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.529.786.480,40
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.529.786.480,40
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.529.786.480,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	
$	1.529.786.480,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764099860041 Rango desde: 2403 Rango hasta: 2500 Vigencia: 2026-10-08

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1150 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ

Contrato No.:	1150 del 29 de Enero de 2026		
Registro Presupuestal:	1660 del 29 de Enero de 2026		
Contratista:	**SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ**	Nit.	860.008.010-0
Representante Legal:	**ANDRES LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN**	c.c.	1.070.919.959
Supervisor:	**BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO**	c.c.	1.122.646.752
Objeto:			
"Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes del municipio de Granada – Meta, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda".			
Valor total del contrato: (Letras y Números)	Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Un Pesos M/cte. (**$ 3.824.466.201**)		
Término de ejecución:	**Trescientos once (311) días** la vigencia 2026		
Fecha Inicio:	02 de Febrero de 2026	Fecha Finalización:	09 de Diciembre de 2026

En la ciudad de Villavicencio, **BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO,** Supervisora delegada identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.646.752, y **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORA DE BOGOTÁ** identificado Nit. 860.008.010-0 Representado Legalmente por **ANDRES LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN** identificado con cédula de ciudadanía número 1.070.919.959, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día lunes 02 de febrero de 2026, como fecha de Inicio del contrato citado.

En constancia firman:

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ	**BENLLY VANESA CRISTANCHO CUERVO**
R/L ANDRES LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN	
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Benlly Vanesa Cristancho
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META NIT 892 099 148 8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-RE-150 -2026	**Número Contrato:**	150	**Fecha Contrato:**	29 ENE 2026
Dependencia Ejecutora:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL				
Contratista:	SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ			**Nit. o c.c.**	860.008.010-0
Representante Legal:	Andrés Leopoldo Gómez Garzón			**c.c.**	1.070.919.959

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 202500000027333 de fecha 08 de enero de 2026.
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al certificado relacionado a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	N° CPC	Rubro Presupuestal	Valor CDP	Valor a Ejecutar
782	14/01/2026	Primera Infancia, infancia y adolescencia	91121	0302 - 2.3.22.2201.0700.007.2.3.2.02. 02.009 - 25	3.824.466.201	3.824.466.201
TOTALES					**3.824.466.201**	**3.824.466.201**

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso de contratación directa.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo.

1) Objeto:

Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes en el municipio de Granada – Meta, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda.

2) Término de Ejecución:

El contrato tendrá un término de ejecución de **Trescientos Once (311) días,** correspondientes a la vigencia 2026, dentro del Calendario Académico para el año lectivo 2026, según Resolución Nº 5342 del 28 de octubre de 2025, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización. El cual tendrá inicio el 30 de enero de 2026 y terminación el 06 de Diciembre de 2026.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de Tres Mil Ochocientos Veinticuatro Millones Cuatrocientos Sesenta y Seis Mil Doscientos Un Pesos M/cte., **($ 3.824.466.201),** incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En la Institución Educativa Agrícola La Holanda ubicado en el área rural del municipio de Granada - Meta.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más.

6) Forma de pago:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así:

1. **PAGOS**. La Gobernación del Departamento del Meta realizara cuatro (4) pagos, distribuidos así:

a). Un (1) primer Pago Anticipado, equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, previa presentación del presupuesto el cual deberá especificar en qué se va a invertir, de acuerdo a los componentes básicos de la canasta educativa establecida en la propuesta, certificación original de la cuenta bancaria establecida, factura electrónica correspondiente y certificación del supervisor del cumplimiento de las requisitos, a los quince (15) calendario días de haber firmado el acta de inicio.
Es preciso resaltar que dichos dineros no se pueden destinar a fines distintos a los relacionados con la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato.
b). Un segundo pago parcial del 25%, al cumplir ciento veintidós (122) días de la firma del acta de inicio, previa presentación del informe de ejecución de avance de ejecución hasta ese periodo del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, factura y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.
c). Un tercer pago parcial del 25% del valor del contrato, al cumplir doscientos catorce (214) días del de la firma del acta de inicio, previa presentación del informe de avance de ejecución hasta ese periodo del contrato debidamente avalado por el supervisor, con el cumplimiento previo de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, informe elaborado por el supervisor del contrato, factura y certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista.
d). Un cuarto y último Pago, es decir el 10% restante al finalizar y liquidar la ejecución del contrato previa presentación del informe final al supervisor y contratista, certificación expedida por el supervisor sobre el cumplimiento del objeto contratado, certificación expedida por el contador o revisor fiscal de estar a paz y salvo por concepto de salarios, prestaciones sociales y demás, la debida suscripción del acta de finalización y proceso de liquidación respectivo realizado por el supervisor.

Tabla descriptiva de pagos.

N°	% Facturar	Descripción del Pago	Fechas de pagos
1	40%	Primer Pago Anticipado	A los 15 días calendario de haber firmado acta de inicio.
2	25%	Segundo Pago parcial	Transcurridos 122 días de la fecha del acta de inicio.
3	25%	Tercer Pago parcial	Transcurridos 214 días de la fecha del acta de Inicio.
4	10%	Saldo al finalizar y Liquidar	Al realizar Liquidación del contrato.

PARÁGRAFO N° 1: Para cada pago parcial deberá adjuntar al informe la certificación mensual a través del representante legal y/o su directivo docente de cada establecimiento educativo, el cumplimiento de la prestación del servicio educativo y registro de población atendida según el Sistema Integrado de Matricula SIMAT.
PARÁGRAFO N° 2: En caso de cambios en el comportamiento de la matricula atendida por efectos de deserción, desplazamiento, aumento o disminución de la población durante la ejecución del contrato, los descuentos y ajustes respectivos se realizarán en el cuarto y último pago (Liquidación) de acuerdo con el número de estudiantes efectivamente atendidos por nivel, y acorde con los valores de las tipologías con los cuales fueron liquidados.
PARÁGRAFO N° 3: El reajuste del valor del contrato procederá únicamente cuando se presente un incremento en el valor de la tipología definida por la Nación para la vigencia 2026, conforme al Documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones – SGP, en comparación con la tipología vigente al momento de la suscripción del contrato (DD SGP-96-2025), siempre que dicho Documento de Distribución sea expedido con anterioridad al 28 de febrero de 2026.
Así mismo, el reajuste podrá proceder cuando se evidencie un incremento de cuarenta (40) o más estudiantes respecto del total de la matrícula inicialmente contratada, caso en el cual el contratista deberá solicitar formalmente el

reajuste antes del 28 de febrero de 2026.
Recibida la solicitud, la Entidad Territorial Certificada evaluará la procedencia del ajuste; de resultar viable, el Ordenador del Gasto – Secretario de Educación autorizará el reajuste correspondiente, la Gerencia de Cobertura adelantará los ajustes al proyecto, y la supervisión efectuará las modificaciones contractuales a que haya lugar.
Todos estos trámites deberán surtirse dentro de los términos, plazos y fechas establecidos por la Oficina de Planeación y Finanzas del Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2026, en el marco del proceso de reporte y reconocimiento de los recursos del Sistema General de Participaciones.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

	Código de Actividad
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**N.A.**

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos.* La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	07

17) Cláusula penal:

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** esta pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META**. **PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso).

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

29 ENE 2026

Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá	**JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO**
R/L **ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN**	Secretaria de Educación
Contratista	**Ordenador del Gasto**

JUAN PABLO REYES GONZALEZ
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

29 ENE. 2026
5.25

Firma:	Johanna G. Franco	Firma:		Firma:	
Nombre:	Johanna Gutiérrez Franco	Nombre:	Karen Vega Franco	Nombre:	Erika Monroy Hemandez
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Gerente de Cobertura	Cargo:	Abogado Gerencia de Asuntos Contractuales
	Proyectó		**Aprobó**		**Revisó**

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA -

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 5 8 36

42. Correo electrónico: economocob@sdbcob.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 7 9 4 6 5 1 5	6 0 1 9 1 7 2 1 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 1	1 9 2 4 0 2 2 1	8 5 3 0	1 9 1 0 0 1 0 1	0 1 1 2	6 8 1 0			2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 6	7	8	9	1 0	1 4	1 9	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código 2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GOMEZ GARZON ANDRES LEOPOLDO

985. Cargo: Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-02-2026 12:30:43PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 7	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	1 0	
73. Fecha	1 9 2 4 0 2 2 1	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	0 7	
76. Fecha de registro	1 9 2 4 0 2 2 1	
77. No. matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 2 4 0 2 2 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Conferencia Episcopal 3 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 2 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 12 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 6 0 0 3 0 5 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	DUQUE	RUBEN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 2 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 8 0 6 2 6 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VELANDIA	URREGO	LUIS	FERNANDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 1 1 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 7 0 9 1 9 9 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	GARZON	ANDRES	LEOPOLDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 8 0 1 0 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento: Cédula de Ciudadania 1 3 | 149. Número de identificación: 7 9 8 0 9 2 2 3 | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional: 1 2 6 0 3 1 T

152. Primer apellido: GOMEZ | 153. Segundo apellido: ORTIZ | 154. Primer nombre: JOSE | 155. Otros nombres: MIGUEL

156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 1 5 0 2 0 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento
SERVICIOS INSPECTORIALES CASA PROVINCIAL

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 5 8 31

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
COLEGIO SALESIANO DE LEON XIII

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 5 8 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento:
INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL CENTRO DON BOSCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
DG 44 69 96

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
COLEGIO SALESIANO JUAN DEL RIZZO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 6 A 27 19 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
CENTRO SALESIANO DE FORMACION ARTISTICA "CESFA"

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CL 27 A SUR 2 B 59

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento:
CENTRO DE CAPACITACION Y DE PROMOCION POPULAR "JUAN BOSCO OBRERO"

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 18 G 74 A 59 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
6 0 1 2 8 8 3 4 1 2		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO SALESIANO SAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3	

165. Dirección
CR 3 5 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
COLEGIO SALESIANO MALDONADO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1	

165. Dirección
CR 9 25 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento:
COLEGIO SALESIANO DE DUITAMA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Boyacá 1 5	Duitama 2 3 8	

165. Dirección
CL 17 9 A 07

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 8 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO SALESIANO SAN JUAN BOSCO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Cúcuta 0 0 1	

165. Dirección
CL 7 A 3 E 30

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación 8 5 3 0	

162. Nombre del establecimiento
COLEGIO SALESIANO SAN MEDARDO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Neiva 0 0 1	

165. Dirección
CR 15 3 107

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento:
PRESENCIA SALESIANA DE CONTRATACION

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Contratación 2 1 1	

165. Dirección
CR 3 3 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento: PRESENCIA SALESIANA BUCARAMANGA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1	

165. Dirección: AV QUEBRADA SECA 11 85

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento: PRESENCIA SALESIANA VALSALICE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Fusagasugá 2 9 0	

165. Dirección: VIA PANAMERICANA KM 47

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 2 5 8 3 8 6 3 8		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento: PRESENCIA SALESIANA LA HOLANDA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Meta 5 0	Granada 3 1 3	

165. Dirección: KM 3 VIA SAN JUAN ARAMA

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 0 4 9 4 2 0 1 3		

DOCUMENTO GENERADO EN LA PÁGINA WEB DE LA DIAN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento
PRESENCIA SALESIANA DE AGUA DE DIOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Agua de Dios 0 0 1	

165. Dirección
CR 8 12 62

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 8 3 4 5 1 5 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento
PRESENCIA SALESIANA SANTO DOMINGO SABIO "DE TIBU"

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Norte de Santander 5 4	Tibú 8 1 0	

165. Dirección
CR 11 14 50

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 2 0 3 0 4 8 0 4 4		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Actividades de asociaciones religiosas 9 4 9 1	

162. Nombre del establecimiento:
PRESENCIA SALESIANA NIÑO JESUS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 6 27 65 SUR

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 3 7 2 5 5 5 5		

DOCUMENTO DE CONSULTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 0 8 0 1 0	0	Impuestos de Bogotá	3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Educación media técnica. 8 5 2 3	

162. Nombre del establecimiento
CENTRO DE CAPACITACION SALESIANA Y PROMOCION POPULAR "CENTRO DON BOSCO"

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
DG 44 69 96

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 2 3 5 3 8 6 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Educación media técnica. 8 5 2 3	

162. Nombre del establecimiento
INSTITUTO SALESIANO DE LEON XIII

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1	

165. Dirección
CR 5 8 36

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 3 4 2 0 9 7 2		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Sucursal 1 0	Educación media técnica. 8 5 2 3	

162. Nombre del establecimiento:
CENTRO SALESIANO SAN JOSE

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3	

165. Dirección
CR 3 5 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	

168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
6 0 1 8 2 7 7 7 5 0		

DIAN Documento de Consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 12 de 12 Hoja 6

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223415584

(415)7707212489984(8020) 000014122341558 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 6 0 0 0 0 8 0 1 0 | 6. DV: 0

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá 3 2

14. Buzón electrónico

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Educación media técnica. 8 5 2 3

162. Nombre del establecimiento: INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO SALESIANO CESCAL

163. Departamento: Norte de Santander 5 4

164. Ciudad/Municipio: Cúcuta 0 0 1

165. Dirección: CL 7 3 E 30

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 1 5 7 5 0 3 6 7

169. Fecha de cierre:

2

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Otros tipos de educación n.c.p. 8 5 5 9

162. Nombre del establecimiento: ESCUELA SALESIANA DE CAPACITACION LABORAL - ESCALA

163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 7 27 A 10 SUR

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 1 3 7 2 5 5 5 5

169. Fecha de cierre:

3

160. Tipo de establecimiento: Sucursal 1 0

161. Actividad económica: Actividades de la práctica médica, sin internación 8 6 2 1

162. Nombre del establecimiento: COMUNIDAD SALESIANA LOCAL DEL NIÑO JESUS-CENTRO MÉDICO NIÑO JESUS

163. Departamento: Bogotá D.C. 1 1

164. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 6 27 65 SUR

166. Número de matrícula mercantil:

167. Fecha de la matrícula mercantil:

168. Teléfono: 6 0 1 3 7 2 5 5 5 5

169. Fecha de cierre:

DOCUMENTO DE CONSULTA

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el "Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, comunidades religiosas y demás entidades eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad"

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Sociedad Salesiana - Inspectoría de Bogotá", identificada con el NIT 860.008.010-0 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: inspector@sdbcob.org. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 21 de febrero de 1924 según Decreto Arzobispal de convalidación 295 del 12 de abril de 2012. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 13 de abril de 1874. Que mediante Decreto Arzobispal 296 del 13 de abril de 2012 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 10 del 21 de febrero de 1924.
2. Que también se ha denominado: a) Pía Sociedad Salesiana o Pía Comunidad Salesiana, b) Pía Comunidad Salesiana Inspectoría de San Pedro Claver, c) Pía Sociedad Salesiana de Colombia, d) Sociedad Salesiana de Colombia, e) Pía Comunidad Salesiana - Inspectoría de San Pedro Claver.
3. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
4. Que su duración es indefinida.
5. Que su carisma desde su creación es la educación de los jóvenes las obras sociales y en general obras de apostolado católico. La Sociedad Salesiana en desarrollo de su carisma tiene entre sus objetos la prestación del servicio educativo en todos los niveles de educación formal – preescolar, básica y media.
6. Que su representante legal inscrito es el Reverendo Padre Rubén Darío JARAMILLO DUQUE, SDB., en su carácter de Inspector - Superior Provincial, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.003.051 expedida en Granada (Meta). Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2031.
7. Que los demás cargos inscritos son:
   - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Luis Fernando VELANDIA URREGO, SDB., en su carácter de Vicario del Inspector, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.260 expedida en Bogotá. Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2028.
   - Representante Legal - Suplente: Hermano Andrés Leopoldo GÓMEZ GARZÓN, S.D.B., en su carácter de Ecónomo Inspectorial, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.919.959 expedida en Cota – Cundinamarca.
   - Contador - Titular: señor José Miguel GÓMEZ ORTIZ, cédula de ciudadanía No. 79.809.223 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.126031-T.
8. Que pertenecen a ésta las siguientes obras:
   - Servicios Inspectoriales Casa Provincial, ubicada en la Calle 36 No. 24-39 de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto 70/80 del 7 de marzo de 1980 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.
   - Colegio Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 7461 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa fe de Bogotá Distrito Capital.
   - Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco, ubicado en la Diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá, aprobado mediante Resolución No. 7442 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital.

- Colegio Salesiano Juan Del Rizzo, ubicado en la Carrera 6 A No. 27-19 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0125 del 17 de diciembre de 2013 expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro Salesiano de Formación Artística "CESFA", ubicado en la Calle 27 A Sur No. 2B-59 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 04-0088 del 18 de marzo de 2016. expedida por la Secretaría de Educación - Dirección Local de San Cristóbal.
- Centro de Capacitación y de Promoción Popular "JUAN BOSCO OBRERO", ubicado en la Carrera 18 G No. 74A-59 Sur, aprobado mediante Resolución No. 19-020 del 28 de junio de 2016. expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá - Dirección Local de Ciudad Bolívar.
- Instituto Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resoluciones Nos. 001140 del 24 de agosto de 2000 y 002880 del 7 de julio de 2005, expedidas por la Secretaría de Educación del Departamento de Cundinamarca.
- Colegio Salesiano Maldonado, ubicado en la Carrera 9 No. 25-26 de la ciudad de Tunja (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 0635 del 27 de agosto de 2013, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Tunja.
- Colegio Salesiano de Duitama, ubicado en la Calle 17 No. 9A-07 de la ciudad de Duitama (Boyacá), aprobado mediante Resolución No. 933 del 2 de noviembre de 2010, expedida por la Alcaldía Municipal de Duitama.
- Instituto Salesiano San Juan Bosco, ubicado en la Calle 7 A No. 3E-30 de la ciudad de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 001538 del 08 de octubre de 2007, expedida por la Secretaría de Educación Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta.
- Colegio Salesiano San Medardo, ubicado en la Carrera 15 No. 3-107 de la ciudad de Neiva (Huila), aprobado mediante Resolución No. 1944 del 26 de noviembre del 2012, expedida por la Secretaría de Educación de la Alcaldía de Neiva.
- Presencia Salesiana de Contratación, ubicada en la Carrera 3 No. 3-50 del municipio de Contratación (Santander), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario General, Roma.
- Presencia Salesiana Bucaramanga, ubicada en la Avenida Quebrada Seca 11-85 de la ciudad de Bucaramanga (Santander), aprobada mediante Decreto No. 629 del 30 de julio de 1951 por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Valsalice, ubicada en la vía Panamericana Kilómetro 47 municipio de Fusagasugá (Cundinamarca), aprobada mediante Decreto No. 729 del 22 de marzo de 1955 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana la Holanda, ubicada en el kilómetro 3 vía San Juan de Arama municipio de Granada (Meta), aprobada mediante Protocolo 70/80 del 02 de julio de 1982 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana de Agua de Dios, ubicada en la Carrera 8 No. 12-62 del municipio de Agua de Dios (Cundinamarca), aprobada mediante Declaración del 25 de noviembre de 1982 por el Secretario de la Sociedad Salesiana de San Juan Bosco.
- Presencia Salesiana Santo Domingo Sabio "de Tibú", ubicada en la Carrera 11 No. 14-50 del municipio de Tibú (Norte de Santander), aprobada por Protocolo del 27 de marzo de 1990 por el Secretario General de la Sociedad Salesiana San Francisco de Sales.
- Presencia Salesiana Niño Jesús, ubicada en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto No. 430 del 22 de marzo de 1955 por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.

ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

- Centro de Capacitación Salesiana y Promoción Popular "Centro Don Bosco", ubicado en la diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 10-875 del 21 de diciembre de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Instituto Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 030020 del 19 de agosto de 2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Centro Salesiano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinamarca), aprobado mediante Resolución No. 406 del 27 de diciembre de 2012 expedida por la Alcaldía de Mosquera.
- Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Salesiano CESCAL, ubicado en la Calle 7 No. 3E-30 de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 000759 del 5 de mayo de 2009 expedida por el Municipio de San José de Cúcuta.
- Escuela Salesiana de Capacitación Laboral - Escala, ubicada en la Carrera 7 No. 27A-10 Sur de la ciudad de Bogotá D.C.
- Comunidad Salesiana Local del Niño Jesús - Centro Médico Niño Jesús, ubicado en la Carrera 6 No. 27-65 Sur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobada mediante Registro de Inscripción Cód. 1100104968-01 del 03 de abril de 2003 ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Señor Arzobispo de Bogotá.
10. Que no figuran inscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su contenido.
11. El Representante legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donados a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaciones con terceros, mas no con el Estado, por valores que excedan la suma equivalente en pesos colombianos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2025.

PRIMADA DE BOGOTÁ CANCILLERÍA

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

ARQUIDIÓCESIS PRIMADA DE BOGOTÁ CANCILLERÍA

ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA

EL CANCILLER
DE LA ARQUIDIÓCESIS DE BOGOTÁ

En virtud del artículo IV del Concordato celebrado entre la Santa Sede y la República de Colombia, aprobado por ley 20 de 1974, el cual determina que el Estado reconoce verdadera y propia personería jurídica a la Iglesia Católica. Igualmente a las diócesis, demás circunscripciones eclesiásticas a las que la ley canónica otorga personería jurídica representadas por su legítima autoridad"

CERTIFICA:

1. Que la persona jurídica "Sociedad Salesiana - Inspectoría de Bogotá", identificada con el NIT 860.008.010-0 es una entidad sin ánimo de lucro de origen canónico, con domicilio en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: inspector@sdbcob.org. Está establecida canónicamente en la Arquidiócesis de Bogotá desde el 21 de febrero de 1924 según Decreto Arzobispal de convalidación 295 del 12 de abril de 2012. Es una entidad de Derecho Pontificio, reconocida como tal por Decreto sin número del 13 de abril de 1874. Que mediante Decreto Arzobispal 296 del 13 de abril de 2012 se fusionó en la Personería Eclesiástica el reconocimiento de la Personería Jurídica adelantada por el Ministerio de Justicia mediante Resolución 10 del 21 de febrero de 1924.
2. Que también se ha denominado: a) Pía Sociedad Salesiana o Pía Comunidad Salesiana, b) Pía Comunidad Salesiana Inspectoría de San Pedro Claver. c) Pía Sociedad Salesiana de Colombia, d) Sociedad Salesiana de Colombia, e) Pía Comunidad Salesiana - Inspectoría de San Pedro Claver.
3. Que en virtud del Concordato entre la República de Colombia y la Santa Sede (Ley 20 de 1974) tiene reconocimiento civil.
4. Que su duración es indefinida.
5. Que su carisma desde su creación es la educación de los jóvenes las obras sociales y en general obras de apostolado católico. La Sociedad Salesiana en desarrollo de su carisma tiene entre sus objetos la prestación del servicio educativo en todos los niveles de educación formal – preescolar, básica y media.
6. Que su representante legal inscrito es el Reverendo Padre Rubén Darío JARAMILLO DUQUE, SDB., en su carácter de Inspector - Superior Provincial, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.003.051 expedida en Granada (Meta). Su período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2031.
7. Que los demás cargos inscritos son:
   - Representante Legal - Suplente: Reverendo Padre Luis Fernando VELANDIA URREGO, SDB., en su carácter de Vicario del Inspector, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.806.260 expedida en Bogotá. El período de gobierno va desde el 31 de enero de 2025 hasta el 30 de enero de 2028.
   - Representante Legal - Suplente: Hermano Andrés Leopoldo GÓMEZ GARZÓN. S.D.B., en su carácter de Ecónomo Inspectorial, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.919.959 expedida en Tota – Cundinamarca.
   - Contador - Titular: señor José Miguel GÓMEZ ORTIZ, cédula de ciudadanía No. 79.809.223 expedida en Bogotá, tarjeta profesional No.126031-T.
8. Que pertenecen a ésta las siguientes obras:
   - Servicios Inspectoriales Casa Provincial, ubicada en la Calle 36 No. 24-39 de la ciudad de Bogotá, aprobada mediante Decreto 70/80 del 7 de marzo de 1980 expedido por el Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales.
   - Colegio Salesiano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 7461 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa fe de Bogotá Distrito Capital.
   - Instituto Técnico Industrial Centro Don Bosco, ubicado en la Diagonal 44 No. 69-96 de la ciudad de Bogotá, aprobado mediante Resolución No. 7442 del 13 de noviembre de 1998 expedida por la Secretaría de Educación de Santa Fe de Bogotá Distrito Capital.

- Centro de C[apacitación Salesiana y Promoción Popular "Centro Don Bosco", ubicado en la diagonal 44 No. 69-[de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado mediante Resolución No. 10-875 del 21 de diciembre [2015 expedida por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C.
- Instituto S[siano de León XIII, ubicado en la Carrera 5 No. 8-36 de la ciudad de Bogotá D.C., aprobado m[diante Resolución No. 030020 del 19 de agosto de 2015 expedida por la Secretaría de Educación [Bogotá D.C.
- Centro Sal[iano San José, ubicado en la Carrera 3 No. 5-09 del municipio de Mosquera (Cundinam[ca), aprobado mediante Resolución No. 406 del 27 de diciembre de 2012 expedida por la Alcaldía [Mosquera.
- Instituto de [Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano Salesiano CESCAL, ubicado en la Calle 7 No. [-30 de Cúcuta (Norte de Santander), aprobado mediante Resolución No. 000759 del 5 de mayo [2009 expedida por el Municipio de San José de Cúcuta.
- Escuela Sal[iana de Capacitación Laboral - Escala, ubicada en la Carrera 7 No. 27A-10 Sur de la ciudad de B[gotá D.C.
- Comunidad [Salesiana Local del Niño Jesús - Centro Médico Niño Jesús, ubicado en la Carrera 6 No. 27-65 [ur de la ciudad de Bogotá D.C., aprobada mediante Registro de Inscripción Cód. 110010496[01 del 03 de abril de 2003 ante el Ministerio de Salud y Protección Social.

9. Que la Persona [urídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia, y control del Seño[Arzobispo de Bogotá.
10. Que no figuran [nscripciones anteriores a la fecha del presente certificado que modifiquen total o parcialmente su [ontenido.
11. El Representan[legal de esta entidad requiere autorización escrita de la Santa Sede para: a) enajenar exvotos donado[s a la Iglesia o bienes preciosos por razones artísticas o históricas; b) enajenar bienes o asumir obligaci[ones con terceros, mas no con el Estado, por valores que excedan la suma equivalente en pesos colombia[nos a US$600.000 (cf. c. 1292).

Este certificado tien[e como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de confor[midad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Bogotá D.C., 20 de [enero de 2026.

Hernán Javier Hernández Ruiz, Pbro.
Canciller
Director de la Oficina de Personas Jurídicas
Notario General del Arzobispado

RESOLUCIÓN No. 566 de 30 de enero 2026

"Por medio de la cual se realiza una designación de supervisión"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTAL DEL META

En uso de sus facultades legales, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta, mediante Decreto No.275 del 22 de mayo de 2020 proferido por el Gobernador del Departamento del Meta y,

CONSIDERANDO:

Que el gobierno nacional expidió la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública". En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el Departamento del Meta y **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ** con NIT: 860.008.010-0, representada legalmente por ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN, con cédula de ciudadanía No. 1.070.919.959, suscribieron Contrato 1150 de 2026, cuyo objeto es: "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO MEDIANTE LA PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PEDAGÓGICO PARA ATENDER NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN EL MUNICIPIO DE GRANADA – META, QUE SE EDUCAN EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO AGRÍCOLA LA HOLANDA***.". Por un valor de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE. **($ 3.824.466.201).** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución.

Que se hace necesario nombrar un Supervisor dependiente de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta y el apoyo técnico a las actividades de Supervisión durante la ejecución del contrato e inclusive su liquidación; sea bilateral, unilateral o dentro de la ley, o en su defecto los tramites finales al mencionado contrato.

Que, revisada la planta de personal de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta, se constató que la funcionara **BENLLY VANESSA CRISTANCHO CUERVO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.646.752 de Restrepo-Meta, se encuentra nombrada y debidamente posesionada como ***Profesional Universitario, Código 219, Grado 4*** perteneciente a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta, y en virtud del principio de responsabilidad se considera necesaria la designación de la supervisión del Contrato 1150 de 2026, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL META y **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ** con NIT: 860.008.010-0, representada legalmente por ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN, con cedula de ciudadanía No. 1.070.919.959.

Por lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 566 de 30 de enero 2026

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar a **BENLLY VANESSA CRISTANCHO CUERVO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.122.646.752 de Restrepo-Meta, como Supervisora del Contrato 1150 de 2026, suscrito entre el DEPARTAMENTO DEL META y **SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTÁ** con NIT: 860.008.010-0, representada legalmente por ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN, con cédula de ciudadanía No. 1.070.919.959.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Supervisora responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación del Meta y al archivo de la Secretaría Jurídica de la Gerencia de Asuntos Contractuales para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio a los treinta (30) días del mes de enero de 2026.

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación Departamental

NOTIFICACIÓN:

Firma:		**Firma Recibido:**	
Nombre:	JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO	**Nombre:**	BENLLY VANESSA CRISTANCHO CUERVO
Cargo:	Secretaria de Educación Departamental	**Cargo:**	Profesional Universitario
Fecha:	30/enero/2026	**Fecha:**	30/enero/2026
NOTIFICANTE		**NOTIFICADO**	

Firma:	Firma	Firma:
Proyectó: Julio Andrés González	Revisó: Fabian Eduardo Aguirre Parrado	Aprobó: Karen Lucia del Pilar Vega Franco
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Gerente Cobertura

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA Identificado con NI 8600080100

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina GRANADA, con las siguientes características:

Cuenta de Ahorros

Número:	26504231245
Fecha de apertura:	25 de Julio de 1999
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

VIGILADO

Esta constancia se expide con destino a QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0515 GRANADA de la ciudad de GRANADA META, el día Viernes, 13 de Febrero de 2026.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

Banco Caja Social

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE

BANCO CAJA SOCIAL

CERTIFICA QUE:

Que la SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA DE BOGOTA, identificada con Nit 860.008.010.0, se encuentra vinculada a esta entidad a través de la cuenta de Ahorros NO. 26504231245, Destinada: Para la Prestación del Servicio Educativo para la vigencia 2026 y posteriormente del ***Contrato No. 1150-2026.***

Esta Certificación se expide a solicitud del titular de la cuenta, a los Trece (13) días del Mes de Febrero del 2026

Cordialmente,

Banco Caja Social
13 FEB

SANDRA P. GONZALEZ ARAGON
SUBGERENTE E
Oficina Granada 0515

SOCIEDAD SALESIANA

CC-0008-2026
Bogotá, D.C., 16 de febrero de 2026

Señores
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Villavicencio - Meta

Los suscritos Hno. ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN SDB, en calidad de Representante Legal y JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ, en calidad de Contador de la Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá

C E R T I F I C A N

Que SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA DE BOGOTÁ – INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA LA HOLANDA lleva su contabilidad conforme a las Políticas Contables definidas por Sociedad Salesiana, en cumplimiento de los marcos normativos NIIF PYMES Sec.3, aprobadas en marzo 2016; y que a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de:

- Pago de los aportes Parafiscales "Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena".
- Pago de la Seguridad Social en salud, pensión y riesgos profesionales por todos sus trabajadores.

Autorizamos a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL** para que solicite la información ante las entidades de Seguridad Social Integral y beneficiarias de Parafiscales, a fin de establecer o validar la información suministrada.

Cordialmente,

HNO. ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN
Representante Legal
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. Nº 1.070.919.959 de Cota

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ.
Contador
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. No. 79.809.223 de Bogotá
T.P. Nº 126031-T

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Administrador Pedagógico (1)
Secretaria Académica (1)
Asistente Contable (1)
Auxiliar Administrativa (1)
Auxiliar de Gestión Humana (1)
Auxiliar de Biblioteca (1)

PERSONAL DE APOYO
Orientadora Escolar (2)

PERSONAL OPERARIO Y DE SERVICIOS GENERALES
Operario de Servicios Generales (4)
Operario de Mantenimiento (3)
Operario de Proyectos Productivos (1)

3. Que los desembolsos efectuados por el Departamento del Meta y recibidos efectivamente por la empresa han sido destinos a cubrir de manera mensual el pago de salarios al siguiente personal en su nómina.

PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE
Rector (1)
Coordinadores (3)
Docentes (32)

PERSONAL ADMINISTRATIVO
Administrador Pedagógico (1)
Secretaria Académica (1)
Asistente Contable (1)
Auxiliar Administrativa (1)
Auxiliar de Gestión Humana (1)
Auxiliar de Biblioteca (1)

PERSONAL DE APOYO
Orientadora Escolar (2)

PERSONAL OPERARIO Y DE SERVICIOS GENERALES

Operario de Servicios Generales (4)
Operario de Mantenimiento (3)
Operario de Proyectos Productivos (1)

Se expide como soporte para pago del Contrato N°. 1150-2026 del periodo comprendido del 02 de febrero de 2026 al 16 de febrero de 2026.

Dada en Bogotá D.C., a los (16) dieciséis días del mes de febrero de 2026.

HNO. ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN
Representante Legal
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. Nº 1.070.919.959 de Cota

JOSÉ MIGUEL GÓMEZ ORTIZ
Contador
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá
C.C. No. 79.809.223 de Bogotá
T.P. Nº 126031-T

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



126031-T

JOSE MIGUEL
GOMEZ
C.C. 79

RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2002/06/04
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS COLOMBIA

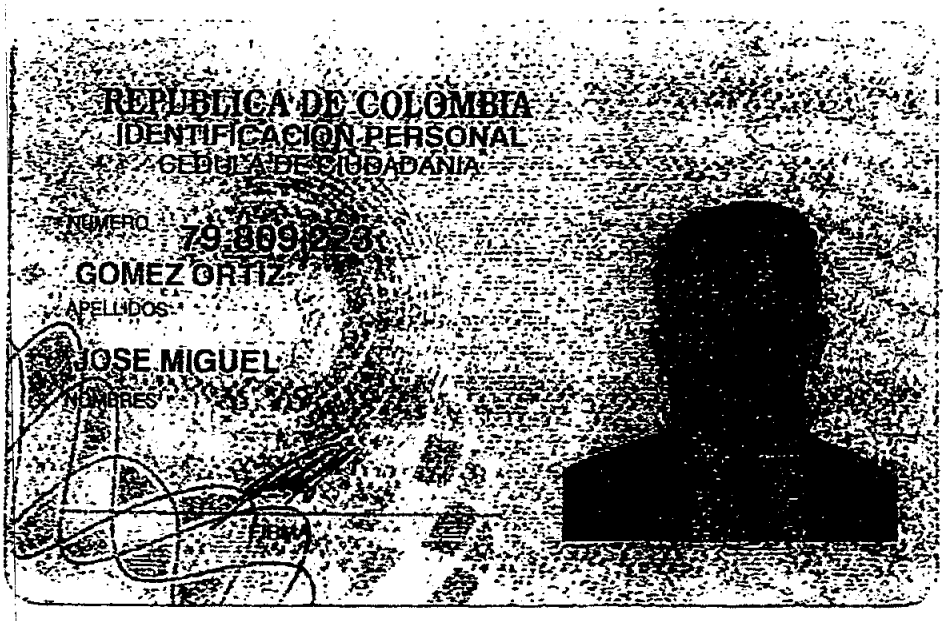
PRESIDENTE

LUIS ALONSO COMBARIZA RODRIGUEZ 196439

C.T.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.809.223

GOMEZ ORTIZ
APELLIDOS

JOSE MIGUEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1977
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

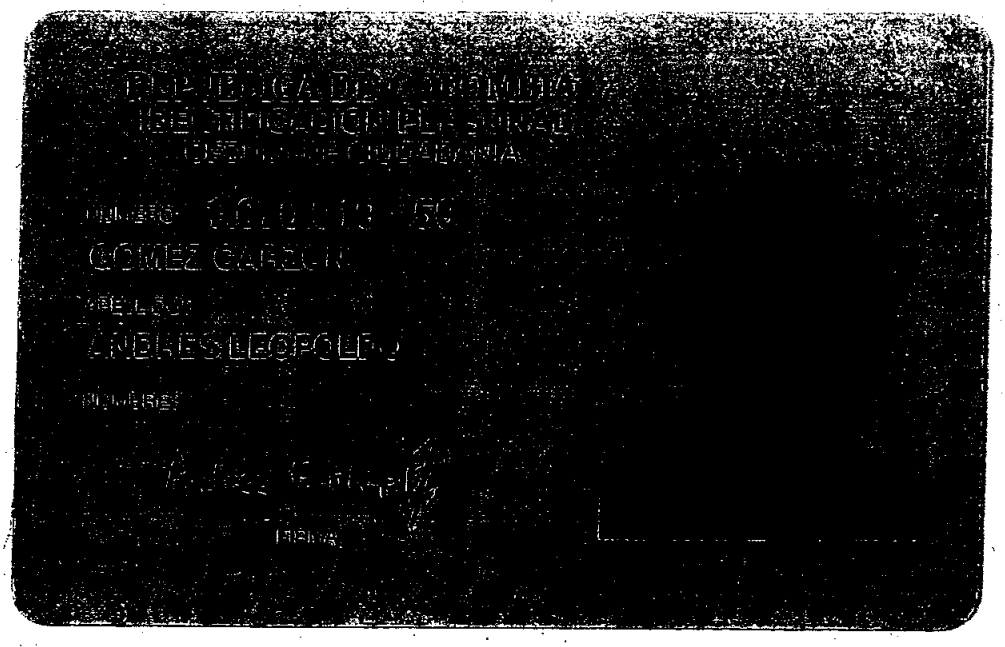
1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

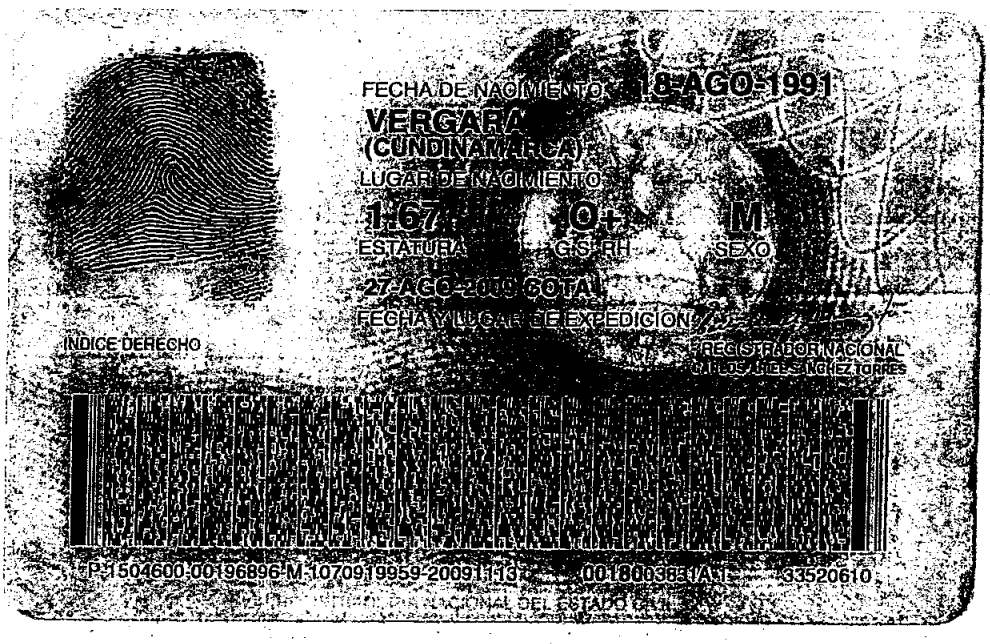
04-SEP-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00599504-M-0079809223-20140716 0039198618A 1 1542974876


GOMEZ GARZON
ANDRES LEOPOLDO


FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1991
VERGARA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.67
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
27-AGO-2009 BOTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P:1504600-0196896-M-1070919959-20091113
0018003810A1
33520610

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7E4CZCA8ZDD30602

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MIGUEL GOMEZ ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79809223 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126031-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
********** **********
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

SOCIEDAD SALESIANA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA LA HOLANDA
MUNICIPIO DE GRANADA META

Objeto: Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda del municipio de Granada - Meta.

ANEXO DETALLADO DE LA CANASTA EDUCATIVA - 2026
PRIMER PAGO ANTICIPADO DEL 40%

Número de Estudiantes a Atender:	975

CANASTA BASICA EDUCATIVA VIGENCIA 2026

COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	CANT.	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	40%
A. RECURSOS HUMANO	Personal Docente	29	148.457.255,00	1.484.572.550,00	$ 593.829.020,00
	Tecnólogo	3	14.187.385,00	141.873.850,00	$ 56.749.540,00
	Personal Directivo Docente	4	28.804.500,00	288.045.000,00	$ 115.218.000,00
	Personal Administrativo y de Apoyo	9	37.396.760,00	373.967.600,00	$ 149.587.040,00
	Personal de Servicios Generales	8	25.197.560,00	251.975.600,00	$ 100.790.240,00
	SUBTOTAL DE RECURSO HUMANO	**53**	**254.043.460,00**	**2.540.434.600,00**	**$ 1.016.173.840,00**
B. MATERIAL EDUCATIVO	Material bibliográfico, didáctico y tecnológico de uso común requerido por los docentes y los estudiantes para la implementación de la propuesta educativa.	10	500.000,00	5.000.000,00	$ 2.000.000,00
	Actividades Educativas	10	10.951.214,80	109.512.148,00	$ 43.804.859,20
	Material para el servicio educativo	10	200.000,00	2.000.000,00	$ 800.000,00
	SUBTOTAL DE MATERIAL DIDACTICO	**30**	**11.651.214,80**	**116.512.148,00**	**$ 46.604.859,20**
C. GASTOS ADMINISTRATIVOS	Uso de planta física para fines pedagógicos (* Si le Aplica)	10	74.581.364,00	745.813.640,00	$ 298.325.456,00
	Materiales y suministros de oficina	10	500.000,00	5.000.000,00	$ 2.000.000,00
	Servicios Generales de Oficina	10	500.000,00	5.000.000,00	$ 2.000.000,00
	Gastos de derechos académicos y servicios complementarios	10	500.000,00	5.000.000,00	$ 2.000.000,00
	Gastos complementarios	10	500.000,00	5.000.000,00	$ 2.000.000,00
	Servicio de seguridad privada para el establecimiento educativo	10	14.314.300,00	143.143.000,00	$ 57.257.200,00
	Gastos legales y financieros (impuestos nacionales, pólizas, seguros entre otros)	10	4.085.781,30	40.857.813,00	$ 16.343.125,20
	Gastos para el servicio administrativo	10	500.000,00	5.000.000,00	$ 2.000.000,00
	SUBTOTAL GASTOS ADMINISTRATIVOS	**80**	**95.481.445,30**	**954.814.453,00**	**$ 381.926.781,20**
D. GASTOS GENERALES	Servicios públicos	10	9.355.100,00	93.551.000,00	$ 37.420.400,00
	Servicios de Mantenimiento en General	10	10.000.000,00	100.000.000,00	$ 40.000.000,00
	Dotación de bienes para la adecuada prestación del servicio educativo	10	1.915.400,00	19.154.000,00	$ 7.661.600,00
	SUBTOTAL GASTOS GENERALES	**30**	**21.270.600,00**	**212.705.000,00**	**$ 85.082.000,00**
VALOR TOTAL		**193**	**382.446.620,10**	**3.824.466.201,00**	**$ 1.529.786.480,40**

NOTA: *Los valores con los cuales se liquida los costos para la contratación de la presentación del servicio educativo vigencia 2026, son: matricula oficial del SIMAT detallado con corte de 14 de Noviembre de 2025, proyección de cupos y tipología aprobada por el ministerio para el año 2025* ***(SGP 96 del 02 de enero 2025)***
Posteriormente, se actualizaran costos de acuerdo a lo estoblecido en los estudios previos con la Tipologia aprobada por el MEN para 2026.

Tiempo de Ejecución: 311 Días

HNO. ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN
Representante Legal
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá

SOCIEDAD SALESIANA - INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGRÍCOLA LA HOLANDA
MUNICIPIO DE GRANADA META

Objeto: Prestación del servicio educativo mediante la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para atender niños, niñas y jóvenes, que se educan en el Establecimiento Educativo Agrícola La Holanda del municipio de Granada - Meta.

PROPUESTA ECONÓMICA DE LA CANASTA EDUCATIVA - 2026

Primer pago anticipado correspondiente al 40% del valor del contrato

Número de Estudiantes a Atender:	975

CANASTA BASICA EDUCATIVA VIGENCIA 2026

COMPONENTES	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL	40%
A. RECURSOS HUMANO	53	254.043.460,00	2.540.434.600,00	1.016.173.840,00
B. MATERIAL EDUCATIVO	1	11.651.214,80	116.512.148,00	46.604.859,20
C. GASTOS ADMINISTRATIVOS	1	95.481.445,30	954.814.453,00	381.925.781,20
D. GASTOS GENERALES	1	21.270.500,00	212.705.000,00	85.082.000,00
VALOR TOTAL		**382.446.620,10**	**3.824.466.201,00**	**1.529.786.480,40**

NOTA: *Los valores con los cuales se liquida los costos para la contratación de la presentación del servicio educativo vigencia 2026, son: matricula oficial del SIMAT detallado con corte de 14 de Noviembre de 2025, proyección de cupos y tipología aprobada por el ministerio para el año 2025* ***(SGP 96 del 02 de enero 2025)***
Posteriormente, se actualizaran costos de acuerdo a lo establecido en los estudias previos con la Tipología aprobada por el MEN para 2026.

Tiempo de Ejecución: **311 Días**

HNO. ANDRÉS LEOPOLDO GÓMEZ GARZÓN
Representante Legal
Sociedad Salesiana Inspectoría de Bogotá

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORIA SAN PEDRO CLAVER DE BOGOTÁ

PRESENCIA SALESIANA LA HOLANDA

SGCS

PLAN DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Código: GE.GAI.f001	Versión: 004	Fecha de aplicación: 19/12/2025	Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACIÓN:

TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	TIPO DE MANTENIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO	IMPACTO ESPERADO	AREA O SERVICIO (UBICACION)	PRESUPUESTO		EJECUCION		EVIDENCIAS
						FECHA PROGRAMADA PARA EJECUCIÓN	COSTO	DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO	COSTO EJECUTADO	
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Rejas bodega campus verde	se requiere instalar rejas en las bodegas que	Centro de acopio	02/01/2026	$ 5.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Techar el hangar	Completar el hangar que está en el establo para poder guardar la maquinaria agrícola	Ganadería	04/05/2026	$ 9.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Pavimentar el colegio	Se requiere pavimentar las entradas	Colegio	30/04/2026	$ 15.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Pintar el colegio	Se requiere pintar la fachada el colegio	Colegio	30/04/2026	$ 20.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Lámparas solares	Realizar el mantenimiento de lámparas solares en las zonas de Don Bosco y María Auxiliadora	Colegio	07/01/2026	$ 1.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Máquina de aguas	Se necesita el mantenimiento de las máquinas de agua para poder que el año siguiente no tenga fallas	Colegio	30/04/2026	$ 8.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Eléctrico	Realizar mantenimiento a planta eléctrica con el panel solar	Colegio	07/04/2026	$ 10.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Lavado fachada	Lavar la fachada de la biblioteca	Colegio	07/04/2026	$ 500.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	lavado paneles	Se requiere el lavado de los paneles, para	Colegio	02/03/2026	$ 500.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Pintar	Pintar la casa salesiana por dentro	Casa Salesiana	01/07/2026	$ 2.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	División aula de deportes	Se requiere dividir el aula de deportes para	Colegio	30/04/2026	$ 6.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Adecuar bienestar laboral	Adecuación espacio para el personal de	Colegio	30/04/2026	$ 4.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Cancha deportiva	Realizar una plancha detrás de las tucheras	Colegio	04/04/2026	$ 5.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Pozo séptico	Se necesita intervenir el pozo septico ya que	Colegio	28/03/2026	$ 10.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Ornato	Sembrar ornato en los jardines del colegio	Colegio	30/04/2026	$ 4.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Aljibe	Realizar mantenimiento al aljibe que está ubicado en la cancha	Colegio	05/06/2026	$ 4.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Tanques elevados	Realizar lavado y mantenimiento a los tanques elebados del colegio	Colegio	07/04/2026	$ 4.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Lámparas solares	Comprar lámparas solares para el área de las canchas deportivas	Colegio	15/03/2026	$ 5.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Demarcación canchas	Demarcar las canchas de microfutbol, baloncesto y voleibol	Colegio	07/04/2026	$ 1.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Kiosco	Realizar el mantenimiento del kiosco e incluyendo la instalación de lamparas solares	Colegio	15/04/2026	$ 600.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Cerca viva	Sembrar cerca viva en toda la avenida del colegio incluyendo el sector del rio	Colegio	07/04/2026	$ 1.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Filtro agua	Realizar el mantenimiento del filtro de agua	Colegio	30/04/2026	$ 5.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Coliseo	Ampliar el coliseo ya que esta quedando	Colegio	30/04/2026	$ 40.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Bodega pastoral	Adecuar la bodega de pastoral, cambiando el	Colegio	07/04/2026	$ 1.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Angeo	Comprar e instalar angeo para las ventanas	Colegio	30/04/2026	$ 1.500.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Capilla	Realizar mantenimiento a la red electrica de la capilla	Colegio	07/04/2026	$ 80.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Angeo	Comprar e instalar angeo para las ventanas	Colegio	30/04/2026	$ 1.500.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Reforzar	Reforzar mesón de la cocina y despensas	Colegio	09/03/2026	$ 5.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Techo	Lavar y pintar techo de la cocina casa escolar	Colegio	30/03/2026	$ 1.500.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Mantenimiento	Realizar mantenimiento a la nevera de cocina	Colegio	30/03/2026	$ 1.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Angeo	Comprar e instalar angeo para la reja de la	Colegio	30/03/2026	$ 1.500.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Pérgola	Realizar mantenimiento a la pergola del área	Colegio	17/03/2026	$ 500.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Tejado	Realizar mantenimiento al tejado cuarto de	Colegio	17/03/2026	$ 500.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Rejas	Pintar las rejas de papeleria	Colegio	04/04/2026	$ 200.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Poceta	Adecuación poceta área María Auxiliadora	Colegio	11/04/2026	$ 600.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Tejado	Pintar tejado pasillo cafeteria	Colegio	28/04/2026	$ 500.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Lucetas	Cambiar las lucetas de ladrillo que se	Colegio	30/04/2026	$ 7.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Tejado	Terminación del tejado de dormitorio casa escolar	Colegio	30/04/2026	$ 100.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Parque Don Bosco	Adecuar los espacios del parque Don Bosco	Colegio	04/03/2026	$ 30.000.000			
INMUEBLE	INFRAESTRUCTURA	MEJORA	Laboratorio agroindustria	Demoler laboratorio agroindustria alimentaria	Colegio	14/12/2026	$ 4.000.000			
				TOTALES			$ 349.900.000			

ELABORADO POR: Julieth Herrera C.

NOMBRE: JULIETH HERRERA CUERVO

CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

APROBADO POR: P. Samuel Eduardo Oliveras Rivera

NOMBRE: P. SAMUEL EDUARDO OLIVERAS RIVERA

CARGO: ECONOMO LOCAL

FECHA: 06 DE FEBRERO 2026

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER DE BOGOTÁ

SEDE INSPECTORIAL

FORMATO PLAN DE NECESIDADES

Código: GE.GAC.f015	Versión: 001	Fecha de Aprobación: 14/05/2020	Pagina 1 de 1

ÁREA		VIGENCIA	DD/MM/AÑO
Abreviatura			

USO EXCLUSIVO PARA COMPRAS

LINEA DE ACCIÓN	SERVICIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO COLOR, MATERIAL, REFERENCIA, MARCA, MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
LABORATORIO QUÍMICA		Actividades de bienestar institucional	ACEITE DE INMERSIÓN	UND	4	$ 150,000	$ 600,000
LABORATORIO QUÍMICA		Actividades de bienestar institucional	PAPEL CROMATOGRÁFICO	UND	2	$ 30,000	$ 60,000
LABORATORIO QUÍMICA		Actividades de bienestar institucional	REACTIVO DE HCl	UND	1	$ 160,000	$ 160,000
LABORATORIO QUÍMICA		Actividades de bienestar institucional	REACTIVO DE NaOH	UND	1	$ 160,000	$ 160,000
LABORATORIO QUÍMICA		Actividades de bienestar institucional	REACTIVO DE H2SO4	UND	1	$ 160,000	$ 160,000
LABORATORIO QUÍMICA		Actividades de bienestar institucional	REACTIVO AZUL DE METILENO	UND	1	$ 160,000	$ 160,000
LABORATORIO QUÍMICA		Actividades de bienestar institucional	REACTIVO DE LUGOL	UND	1	$ 160,000	$ 160,000
LABORATORIO QUÍMICA		Actividades de bienestar institucional	FRASCOS DE VIDRIO GRANDES	UND	4	$ 80,000	$ 320,000
LABORATORIO QUÍMICA		Actividades de bienestar institucional	GUANTES DE LATEX	CAJA	4	$ 15,000	$ 60,000
LABORATORIO FÍSICA		Actividades de bienestar institucional	KIT BÁSICO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	UND	4	$ 290,000	$ 1,160,000
LABORATORIO FÍSICA		Actividades de bienestar institucional	KIT DE MOVIMIENTO RECTILÍNEO UNIFORME	UND	4	$ 250,000	$ 1,000,000
LABORATORIO FÍSICA		Actividades de bienestar institucional	IMANES GRANDES	UND	6	$ 110,000	$ 660,000
LABORATORIO FÍSICA		Actividades de bienestar institucional	BRÚJULAS	UND	6	$ 50,000	$ 300,000
LABORATORIO FÍSICA		Actividades de bienestar institucional	BATERIAS PARA PROYECTOS ELECTRÓNICA	UND	4	$ 70,000	$ 280,000
LABORATORIO FÍSICA		Actividades de bienestar institucional	CINTAS MÉTRICAS	UND	10	$ 30,000	$ 300,000
DÍA DE LA CIENCIA		Actividades de bienestar institucional	LUPAS GRANDES	UND	6	$ 100,000	$ 600,000
DÍA DE LA CIENCIA		Actividades de bienestar institucional	BINOCULARES	UND	6	$ 80,000	$ 480,000
DÍA DE LA CIENCIA		Actividades de bienestar institucional	PLIEGOS DE PAPEL KRAFT	UND	20	$ 1,500	$ 30,000
DÍA DE LA CIENCIA		Actividades de bienestar institucional	PAQUETE PLIEGOS DE PAPEL SEDA (1 Azul, 1 Rojo, 1 Verde, 1 Amarillo, 1 Naranja)	UND	30	$ 2,000	$ 60,000

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER DE BOGOTÁ

SEDE INSPECTORIAL

FORMATO PLAN DE NECESIDADES

Código: GE.GAC.f015	Versión: 001	Fecha de Aprobación: 14/05/2020	Pagina 1 de 1

ÁREA		VIGENCIA	DD/MM/AÑO
Abreviatura			

USO EXCLUSIVO PARA COMPRAS

LINEA DE ACCIÓN	SERVICIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO COLOR, MATERIAL, REFERENCIA, MARCA, MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DESARROLLO DE ACTIVIDAD COMUNITARIA		Actividades de bienestar institucional	CARTEL "ENGLISH DAY"	UND	1	$ 250,000	$ 250,000
DESARROLLO DE PLAN DE AULA		Actividades de bienestar institucional	OBRAS LITERARIAS MIDDLE Y HIGHSCHOOL EN INGLÉS (Red Riding hood, hansel and gretel, coraline, christmas carol,goldilocks, peter pan, the wizard of oz, the adventures of sherlock holmes, animal farm)	UND	7	$ 50,000	$ 350,000
DESARROLLO DE PLAN DE AULA		Actividades de bienestar institucional	PARLANTES PORTATILES BLUETOOTH	UND	2	$ 60,000	$ 120,000
DESARRDLLO PLAN DE AULA		Actividades de bienestar institucional	TARJETAS LAMINADAS DE VOCABULARIO (con expresiones útiles, roles, conectores, vocabulario visual).	UND	1	$ 50,000	$ 50,000
DESARROLLO DE PLAN DE AULA		Actividades de bienestar institucional	JUEGDS DE MESA EN INGLÉS (GUESS WHO - BINGO - FIND SOMEONE WHO)	UND	1	$ 90,000	$ 90,000
DESARROLLO DE PLAN DE AULA		Actividades de bienestar institucional	LÁMINAS DE PLÁSTICO PARA LETREROS EN LOS PASILLOS Y DEMÁS ESPACIOS INSTITUCIONALES	UND	20	$ 35,000	$ 700,000
DESARROLLO PLAN DE AULA		Actividades de bienestar institucional	POSTERS DE APRENDIZAJE DE INGLÉS (Carteles con conectores, estructuras de párrafo y tiempos verbales.)	UND	1	$ 200,000	$ 200,000
DESARROLLO PLAN DE AULA		Actividades de bienestar institucional	KIT DE FLASHCARDS Y PICTOGRAMAS NIVELES A1 - A2	UND	2	$ 80,000	$ 160,000
			TOTAL			$ 815,000.00	$ 1,920,000.00

OBSERVACIONES

ELABORÓ :

Firma Karen Dahiana G.A.

Nombre Karen Dahiana Gil Álvarez

Cargo Docente de área

Fecha 15/10/2025

RESPONSABLE:

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Fecha _____

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER DE BOGOTÁ

SEDE INSPECTORIAL

FORMATO PLAN DE NECESIDADES

Código: GE.GAC.f015	Versión: 001	Fecha de Aprobación: 14/05/2020	Pagina 1 de 1

ÁREA		VIGENCIA	DD/MM/AÑO
Abreviatura			

LINEA DE ACCIÓN	SERVICIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO COLOR, MATERIAL, REFERENCIA, MARCA, MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	USO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DIA DEL IDIOMA		Actividades de bienestar institucional	Cortina de color rojo de 3 x 7	METRO	1	$ 20,000	$ 60,000
DIA DEL IDIOMA		Actividades de bienestar institucional	Cortina de color negra de 3 x 7	METRO	1	$ 20,000	$ 60,000
AULA		Actividades de bienestar institucional	Teatrino para niños	CAJA	1	$ 200,000	$ 200,000
AULA		Actividades de bienestar institucional	Diccionario de la lengua Española Norma Ne 2017	UND	4	$ 37,700	$ 150,800
AULA		Actividades de bienestar institucional	Diccionario de sinónimos y antónimos 2020 (Norma)	UND	2	$ 37,700	$ 75,400
			TOTAL			$ 315,400.00	$ 546,200.00
OBSERVACIONES							

ELABORÓ :

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Fecha _____

RESPONSABLE:

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Fecha _____

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER DE BOGOTÁ

SEDE INSPECTORIAL

FORMATO PLAN DE NECESIDADES

Código: GE.GAC.f015		Versión: 001	Fecha de Aprobación: 14/05/2020	Pagina 1 de 1

ÁREA	GESTION ADMINISTRATIVA	VIGENCIA	DD/MM/AÑO
Abreviatura			

LINEA DE ACCIÓN	SERVICIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO COLOR, MATERIAL, REFERENCIA, MARCA, MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	USO EXCLUSIVO PARA COMPRAS VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GOBIERNO ESCOLAR		Actividades de bienestar institucional	Carpeta plastica legajadora tamaño oficio color transparente	UND	26	$ 1,500	$ 39,000
GOBIERNO ESCOLAR		Actividades de bienestar institucional	recordatorio para la posesión de gobierno escolar(botones con el nombre del presidente y grado) medidas de 5.5cm	UND	23	$ 10,000	$ 230,000
GOBIERNO ESCOLAR		Actividades de bienestar institucional	recordatorio para la posesión de gobierno escolar(botones con el nombre presidente de personero,contralor y representante de los estudiantes) medidas de 7.5cm	UND	3	$ 15,000	$ 45,000
AFROCOLOMBIANIDAD		Actividades de bienestar institucional	Frasco de pinturas 200 ml (Azul, Rojo, Amarillo, Negro, Blanco, café,verde)	UND	7	$ 7,000	$ 49,000
AFROCOLOMBIANIDAD		Actividades de bienestar institucional	papel kraft por pliego	UND	26	$ 15,000	$ 390,000
LLANERIDAD		Actividades de bienestar institucional	Recordatorios en porcelanicron (arpas de medidas 5cm x 5cm) para la celebración	UND	23	$ 150,000	$ 3,450,000
IZADA DE BANDERA		Actividades de bienestar institucional	Reconocimientos (diplomas) papel opalina tamaño carta	UND	30	$ 15,000	$ 450,000
IZADA DE BANDERA		Actividades de bienestar institucional	Rollo de cinta transparente ancha	UND	2	$ 3,000	$ 6,000
AULA		Actividades de bienestar institucional	ATLAS DE COLOMBIA INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI	UND	3	$ 91,000	$ 273,000
IZADA DE BANDERA		Actividades de bienestar institucional	PINCELES REDONDOS #12 Y #6	UND	6	$ 3,500	$ 21,000
			TOTAL			$ 311,000.00	$ 4,953,000.00
OBSERVACIONES							

ELABORÓ :

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Fecha _____

RESPONSABLE:

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Fecha _____

SOCIEDAD SALESIANA INSPECTORÍA SAN PEDRO CLAVER DE BOGOTÁ

SEDE INSPECTORIAL

FORMATO PLAN DE NECESIDADES

Código: GE.GAC.f015	Versión: 001	Fecha de Aprobación: 14/05/2020	Pagina 1 de 1

ÁREA		VIGENCIA	DD/MM/AÑO
Abreviatura			

USO EXCLUSIVO PARA COMPRAS

LINEA DE ACCIÓN	SERVICIO	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO COLOR, MATERIAL, REFERENCIA, MARCA, MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	BALON DE FUTBOL	UND	20	$ 90,000	$ 1,800,000
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	BALON DE VOLEIBOL	UND	20	$ 110,000	$ 2,200,000
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	BALON DE FÚTBOL SALA	UND	20	$ 70,000	$ 1,400,000
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	BALON DE BALONCESTO	UND	20	$ 80,000	$ 1,600,000
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	BALON DE MICROFÚTBOL	UND	20	$ 100,000	$ 2,000,000
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	AROS PLASTICOS	UND	30	$ 17,000	$ 510,000
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	CUERDAS PARA SALTAR DE 3 METROS	UND	20	$ 40,000	$ 800,000
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	SILBATOS	UND	3	$ 15,000	$ 45,000
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	CRONÓMETROS.	UND	2	$ 30,000	$ 60,000
SALA DE DEPORTES		Actividades de bienestar institucional	MEDALLAS SEMANA DEPORTIVA	UND	150	$ 3,000	$ 450,000
			TOTAL			$ 555,000.00	$ 10,865,000.00

OBSERVACIONES

ELABORÓ :

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Fecha _____

RESPONSABLE:

Firma _____

Nombre _____

Cargo _____

Fecha _____